



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

CONTRATISTA: S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS
R/L SERGIO ANDRES CLARO LOPEZ

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL DETERIORO DE LA CUENCA DEL RIO CRAVO NORTE, VEREDA LA HOLANDA EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

INTERVENTORÍA EXTERNA: CONTRATO No. 364 DE 2023, UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023

VALOR DEL CONTRATO \$ 456.894.500,00
PLAZO PACTADO DOSCIENTOS UN (201) DÍAS (03) MESES
REGISTRÓ PRESUPUESTAL 2023-01545 DEL 09 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO 13 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2023

En Arauca, el día veintitrés (23) del mes de agosto de 2023, se reunieron las siguientes personas: **EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN** como Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, **KAROL YESENIA GUERRA VEGA** como Interventora Externa y **SERGIO ANDRÉS CLARO LOPEZ** en calidad de Contratista de la Consultoría, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 del contrato de la referencia debido a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Mediante comunicación de fecha 22 de agosto de 2023, la firma consultora **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ**, solicita a la firma interventora la suspensión del contrato de obra por el término de treinta (30) días o antes si son superados los motivos de la presente suspensión.

SEGUNDO: Mediante comunicación de fecha 22 de agosto de 2023, la firma de la **UNIÓN TEMPORAL INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023**, representada legalmente por **KAROL YESENIA GUERRA VEGA**, con base a la solicitud de la firma consultora **S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS**, representada legalmente por **SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ**, recopila datos e información de la alteración del orden público en el sector y avala la suspensión del contrato teniendo en cuenta que la situación presentada ha creado un ambiente NO seguro y potencialmente peligroso para el personal, lo cual imposibilita el desplazamiento de los trabajadores a la zona para la realización de actividades de campo y recopilación de datos necesarios para llevar a cabo los estudios y diseños de manera precisa y efectiva.

TERCERO: En atención a las actividades estipuladas en el Contrato de Consultoría No. 365 de 2023, enfatizando en los ítems 2.1 Estudio Geotécnico, 2.2 Estudio Geológico, 2.3 Estudio y modelación Hidrológica, 2.4 Estudio y modelación Hidráulica, 2.6 Estudios Ambientales, 2.7 Estudio Forestal y 2.10 Estudio Topográfico, se requiere realizar unas visitas al sitio para recolectar la información necesaria que servirá como base en los diseños que definirán las obras que deben llevarse a cabo para la protección del río Cravo Norte, punto crítico en la Vereda La Holanda.

De acuerdo con el Estudio Previo del proyecto, en el cual se especifican las actividades que deben llevarse a cabo en campo se identifican como: El levantamiento topográfico, la batimetría, la georreferenciación, la implementación del modelo para estudiar la hidrodinámica del río Cravo Norte considerando diferentes escenarios de simulación, que permita estimar las velocidades de la corriente (magnitud y dirección) durante una creciente en el río Cravo Norte con un periodo de retorno de 1 en 100 años, obteniendo los valores más



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

certeros de los parámetros hidrodinámicos necesarios para el diseño de las obras de protección, las exploraciones de campo para el estudio geotécnico (perforaciones) y el inventario forestal.

Teniendo en cuenta lo anterior y justificada la necesidad de desplazar el personal de la consultoría S&M SOLUCIONES PROFESIONALES S.A.S. al sitio en estudio para la recolección de información como ya se mencionó, se informa que a la fecha, el contratista realizó una parte de las actividades en campo que integran el estudio topográfico, pero dada la situación que se ha venido presentando en el departamento de Arauca respecto a la alteración del orden público intensificado en el Municipio de Tame, en las veredas La Holanda, Siberia I y Las Canoas como se evidencia en las noticias publicadas en los últimos días, se vio la necesidad de retirar el personal que se encontraba en campo por seguridad ya que esta situación compromete la zona donde se está realizando el proyecto, adicional a esto; aún se requiere enviar el personal que realizará las exploraciones del suelo para el estudio geotécnico y el inventario forestal. Debido a lo ocurrido, se ha generado un ambiente de inestabilidad y riesgo que está afectando directamente la seguridad del personal, colaboradores, activos de la zona y la estabilidad de nuestro entorno operativo.

De acuerdo con el estudio previo del proyecto, en el cual se elaboró por parte de la administración un análisis de riesgos con base en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, expedido por la AGENCIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se identifica en el numeral 3 la afectación en el desarrollo del proyecto a causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transportes y SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, donde el tratamiento o los controles a ser implementados para dicha situación contempla la recopilación de datos e información de la situación presentada para avaluar la posibilidad de suspender el plazo de ejecución del contrato.

Motivos que conllevan a la suspensión del contrato:

Seguridad: La alteración del orden público ha creado un ambiente NO seguro y potencialmente peligroso para el personal.

Eficiencia Operativa: La situación actual ha dado lugar a interrupciones en las operaciones y en el desarrollo de los estudios y diseños. Esto dificulta la consecución eficiente de los objetivos acordados y compromete la calidad de los resultados.

Entorno Impredecible: Dada la volatilidad de la situación y la incertidumbre en la zona, es difícil prever con certeza cuándo se restaurará un entorno seguro y estable propicio para la reanudación de las actividades

CUARTO: En virtud de lo anterior, y dado que la información que se requiere tomar en campo es base para la realización de los estudios y diseños definitivos de las obras que conforman la solución, además teniendo en cuenta que la matriz de riesgo presentada en los Estudios Previos del Proyecto contempla la suspensión del contrato dentro del tratamiento a implementar cuando se presenta una situación de alteración del orden público que genera un incumplimiento ya que no se podría hacer entrega en los plazos establecidos, las partes conceptuaron viable la Suspensión No. 01 del Contrato de Consultoría No. 365 de 2023 por el término de **treinta (30) días o antes si las condiciones así lo permiten**, en procura de permitir que se superen las condiciones que generaron la suspensión de las actividades objeto del contrato.

QUINTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constitutiva; desequilibrio económico por disponibilidad o traslado del



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 365 DE 2023

personal; desequilibrio económico por mayor permanencia y/o funcionamiento de la infraestructura propia de la empresa durante el periodo de suspensión.

SEXTO: Superados los factores que motivan la suspensión del contrato o el plazo para la misma, se reiniciará la ejecución del objeto contratado, previa suscripción de la respectiva acta de reinicio en donde se hará constar la nueva fecha de terminación.

Para constancia se firma la presente acta por los que intervinieron.


SERGIO ANDRÉS CLARO LÓPEZ

R/L Firma Contratista de Consultoría
S&M SOLUCIONES PROFESIONALES SAS


KAROL YESENIA GUERRA VEGA

R/L Firma Contratista de Interventoría
U.T. INTERDISEÑOS LA HOLANDA-TAME 2023


EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN

Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Cristian Alexander Murillo Osorio	Profesional Universitario SGSCD	